

Protección de salud mental

Mediante la resolución 452, la Cámara pide al Ejecutivo la creación de un “Plan de Protección de Salud Mental y Fomento de Bienestar“. La idea es que sea aplicable a todas las instituciones de educación superior: universidades, Centros de Formación Técnica (CFT) e Institutos Profesionales (IP).

Según se informa, Chile ocupa el primer lugar en muertes de personas entre 15 a 49 años (2010-2019). La lamentable cifra llega a más de 18 mil personas. Entre los 20 y 29 años, el mayor número de muertes es por esta causa.

En la educación superior se darían ciertas circunstancias que facilitarían el desarrollo de problemas de salud mental. La alta exigencia, competitividad, escasa participación en actividades recreativas, el alto consumo de alcohol y drogas, ser mujer o provenir de un nivel socioeconómico bajo.

Por ello, consideran que no debe dejarse a criterio de cada centro de estudio la implementación de este plan. Por el contrario, se aspira a que sea el Estado el que lo impulse, por medio del Ministerio de Educación.

Entre varias propuestas, plantean que se considere la disponibilidad de profesionales para que los alumnos puedan recurrir en caso de tener problemas académicos y/o personales. Además, que se realicen mediciones y la creación de “Mecanismos Básicos de Buenas Prácticas Formativas”.